



ORD./VIII/Nº 45008

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2018 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 23 de Abril de 2018


DE : DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : SINDICATO INDEPENDIENTE DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES AFINES "SARPE". REGISTRO SINDICAL ÚNICO 08.05.0398 (org. 71)

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota anual de 932,142 toneladas de ANCHOVETA y de 5.624,12 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones que operan para el Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398 del Régimen Artesanal de Extracción (RAE) pelágico, **durante el año 2018**, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender el día de hoy, 23 de abril de 2018, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada.

Atentamente,




LILIAN TRONCOSO GOMEZ
DIRECTORA REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


LTG/RVS/CLC/GRL/RSV/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 23 de Abril de 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada el día 23 de abril de 2018.

Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398 (Org. 71)

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitania
30822	ACHERNAR	1209	TALC
951004	ALBITA MELANIA	667	VIC
952452	ANTARES V	401	CRN
960539	DON BENJA	2136	TALC
960538	DON KAKO	2137	TALC
952061	DOÑA LETICIA	4388	PMO
957719	MOAB	2093	LIR
966170	PEDRO L	2621	TALC
966160	SAN SEBASTIAN VI	2489	LIR